

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 09 OCT 2009

VISTO:

El Expediente, F.C.N Nro. 1778/09 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grado científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N° 109/99.

*POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES*


RESUELVE

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA a la Sra. VARGAS, SANDRA MARIANA (DNI: 23.401.961) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia, (Convenio-Extensión Carrera ENFERMERIA-Puerto Deseado).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 368-09 ■■


SECRETARIA ACADEMICA
F. C. N.
a/c Msc LIDIA BLANCO


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
ac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B